

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 0 1 7 6

CONCON, 22 ENE 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, de Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°03, Certificado de Disponibilidad N°026

**DECRETO**

**1.- RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: VANIA ANDREA ESTAY MENDEZ
R.U.T.	:
Dirección	: Calle 1 N°960 Población los Troncos, Concón.
Título o estudio	: Profesora de Educación General Básica
Tipo de funciones	: Docente.
N° de Horas Cronológicas semanales	: 02 Hrs. Taller Apoyo Pedagógico PME.SEP.
Establecimiento	: Escuela Básica "Puente Colmo"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrato
Ingreso	: 16 de Diciembre del 2014
Periodo de vigencia	: 28 de Febrero 2015

**2.- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

**3.-** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

**4.- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

MARIA VANIA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional (2)
- Alcaldía
- Secretario Municipal ✓
- Control